



SEASIN LEVANTA SUSPENSIÓN DE CONTRATOS, PERO AFECTA DERECHOS LABORALES

Saludamos y valoramos positivamente la decisión de la empresa contratista OUTOURCING SEASIN, que presta los servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento institucional en la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, de levantar la suspensión temporal de los contratos de trabajo y reanudar labores a partir de hoy 27 de abril, por petición de la Compañía de reanudar el servicio.

Desafortunadamente, la medida que se utilizó para concretar esta decisión no es la más idónea: La modificación de los contratos de trabajo, a través de un otrosí, cambiando incluso la modalidad de los mismos. Esta disposición sigue afectando los derechos de los trabajadores.



Como lo mencionamos en el comunicado anterior sobre este tema, existen varias figuras jurídicas que pudieron haber sido utilizadas, sin vulnerar los derechos laborales de este grupo de funcionarios y funcionarias que SINTRAPREVI y los trabajadores de planta consideramos nuestros compañeros. Por ello, hemos manifestado decididamente nuestra solidaridad.

La situación que se ha presentado con esta empresa, a raíz del incumplimiento por parte de la Compañía del Decreto 491 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, ha dejado al desnudo tres hechos ciertos: De un lado, la falta de talante humano de esta empresa contratista, que se aprovechó de la situación para dejar sin sustento a estas familias de condición vulnerable, a pesar del cumplimiento en los pagos por parte de la Compañía. Estas condiciones desfavorables ya habían sido evidenciadas y denunciadas en anteriores oportunidades, en casos como la demora en el pago de vacaciones y el no pago de las incapacidades, entre otros.

De otra parte, se evidencia el error cometido por la Gerencia de Contratación, al tomar esta decisión de manera apresurada y ligera; y deja en entredicho el análisis financiero y jurídico que se hace de este tipo de empresas, al contratarlas, al parecer, sin las exigencias y verificación requeridas.

Y una tercera certeza es la inequidad que se presenta en esta crisis global: Unos, en este caso quienes toman las decisiones en nombre de las empresas, que pueden estar sosegados y sin afugias en medio de este trance. Y otros, en cambio, son quienes se ven altamente afectados, sin ingresos y con un cúmulo de necesidades.

Llamado a la solidaridad

Nuevamente hacemos un llamado respetuoso a la administración de la Compañía, y a su vez, a la empresa contratista, para que revisen la decisión tomada y no desmejoren los ingresos, las condiciones ni los derechos laborales de sus trabajadores, sobre todo, en estos tiempos en que se requiere mantener vigente, hoy más que nunca, el principio de la solidaridad.

Así mismo, dado que ya retornaron a sus labores, esperamos que se tomen todas las medidas de protección para este grupo de trabajadores, cumpliendo estrictamente con los protocolos de bioseguridad, dictados por el Gobierno Nacional, para mitigar, controlar y realizar un manejo adecuado de la pandemia. Son los empleadores quienes están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, y establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud.

Igualmente esperamos que decisiones consecuentes y que resarzan los errores cometidos, sean tomadas por las demás empresas contratistas que prestan los servicios de vigilancia, mensajería, archivo, etc., tales como DATAFILE, que obligó ilegalmente a sus trabajadores a solicitar licencias no remuneradas.

-ESTAMOS Y ESTAREMOS JUNTOS-

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá, abril 27 de 2020